

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

257

Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 12 de enero de 2016 por la que se nombra a la presidenta de la Comisión Técnica de Evaluación de Conocimientos de Catalán

El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 120, de 8 de agosto), atribuye a la Dirección General de Política Lingüística, entre otras competencias, la de organizar y gestionar las pruebas para certificar los conocimientos de lengua catalana de la población adulta fuera de la enseñanza reglada.

Visto el Decreto 1/2014, de 10 de enero, de evaluación y certificación de conocimientos de lengua catalana (BOIB n.º 5, de 1 de enero), y en especial el artículo 10, y haciendo uso de las atribuciones que esta normativa me confiere, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar a la señora Sònia Torrent Marquès, jefa del Servicio de Enseñanza, Evaluación y Certificación de Conocimientos de Catalán de la Dirección General de Política Lingüística, presidenta de la Comisión Técnica de Evaluación de Conocimientos de Catalán.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 12 de enero de 2016

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos
Esperança Camps i Barber

